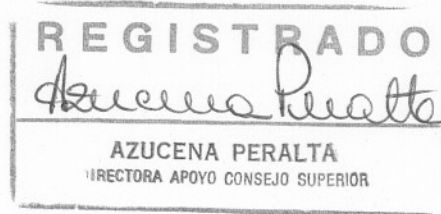




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2133/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Paola MANCINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2133/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

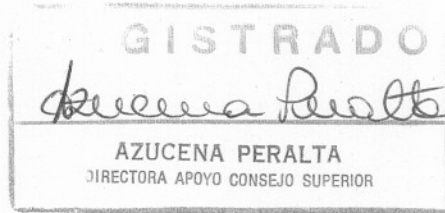
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2133/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el ciclo lectivo 2002 de las asignaturas Administración Gerencial, Sistemas de Gestión II y una electiva del



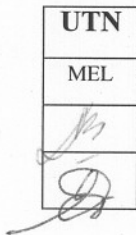
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

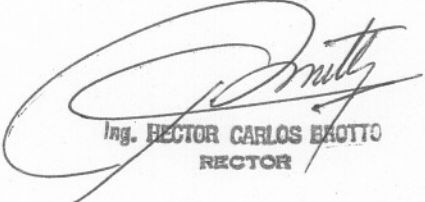


primer cuatrimestre de quinto nivel simultáneamente con Administración de Recursos de cuarto nivel, a la alumna María Paola MANCINI, Legajo N° 07-102783-9, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1449/2002



  
Ing. RECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento